

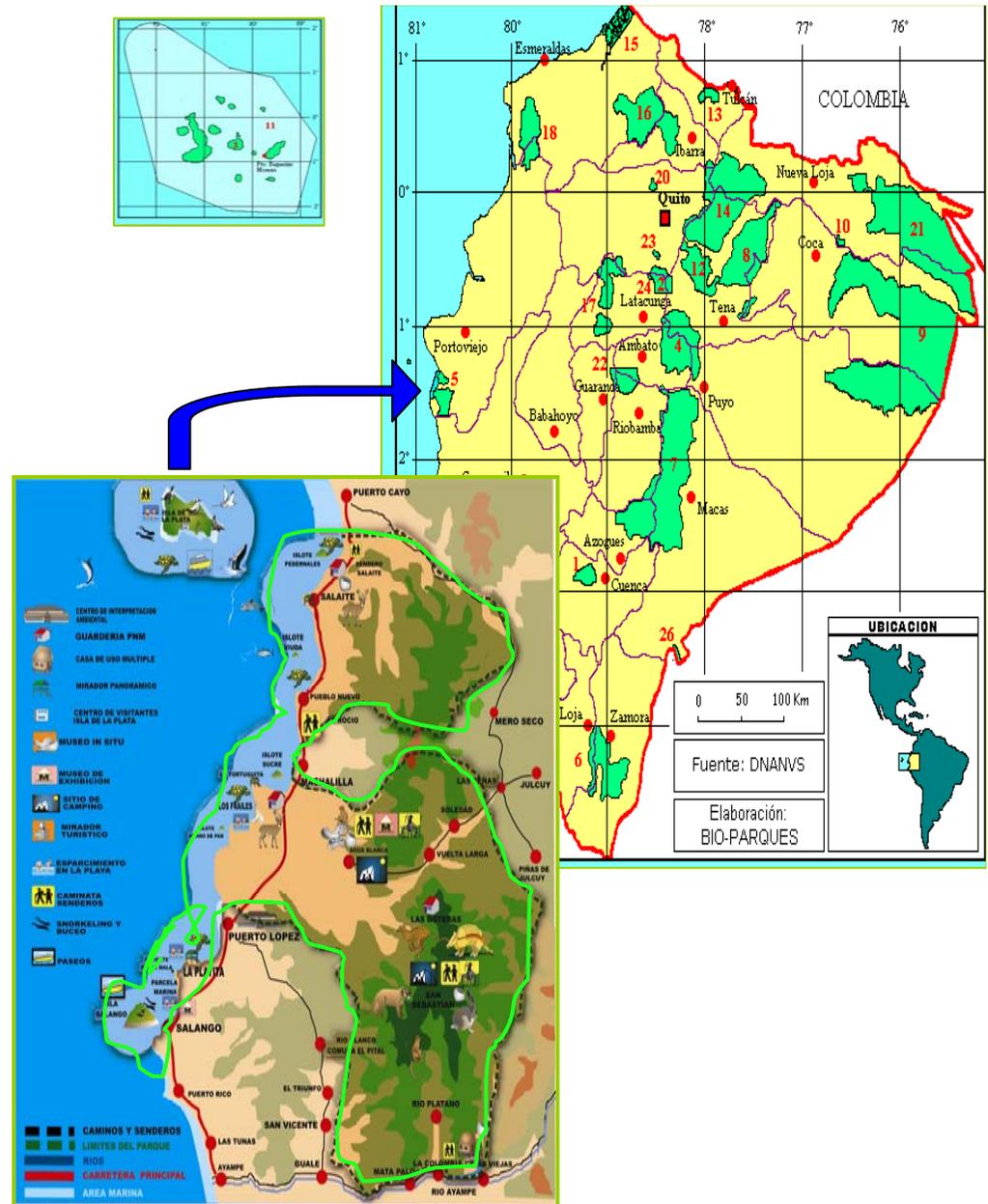
An aerial photograph of a rugged coastline. The ocean is a deep blue-green, with white foam from waves crashing against dark, jagged rock formations. To the right, a steep, brownish cliffside descends towards a narrow, sandy beach. The sky is a pale, overcast grey. The text is overlaid in the lower-middle portion of the image.

Parque Nacional Machalilla
Limite Sur de Arrecifes en el
Pacífico Oriental

UBICACIÓN Y LÍMITES DEL PNM

Localización Geográfica

El PNM se encuentra ubicado en la zona centro occidental de la Región Costera del Ecuador, al Sur Oeste de la provincia de Manabí. Cubre una extensión total de 56.184 ha.



Diversidad de ecosistemas terrestres



▪ Matorral seco

2.081 hectáreas, lo que representa un 5,14% del área terrestre del parque.



▪ Sabana arbustiva

4.050 hectáreas, lo que representa un 10% del área terrestre del parque.

Según: Sierra et al. 1999

Diversidad de ecosistemas terrestres, cont.



▪ Bosque decíduo y semidecíduo

Semidecuido: 1.800 hectáreas, lo que representa un 4,45% del área terrestre del parque.

Deciduo: 4.906 hectáreas, lo que representa un 12,12%, de la zona de estudio.



▪ Bosques siempreverdes

14.063 hectáreas, lo que representa un 34,73% del área total del parque..

Diversidad de ecosistemas terrestres, cont.



- **Bosque de garúa (neblina)**

4.675 hectáreas, lo que representa un 11,54%, de la zona de estudio.

Elementos Prioritarios de la Biodiversidad Marina



Importancia de la Zona Marina del PNM

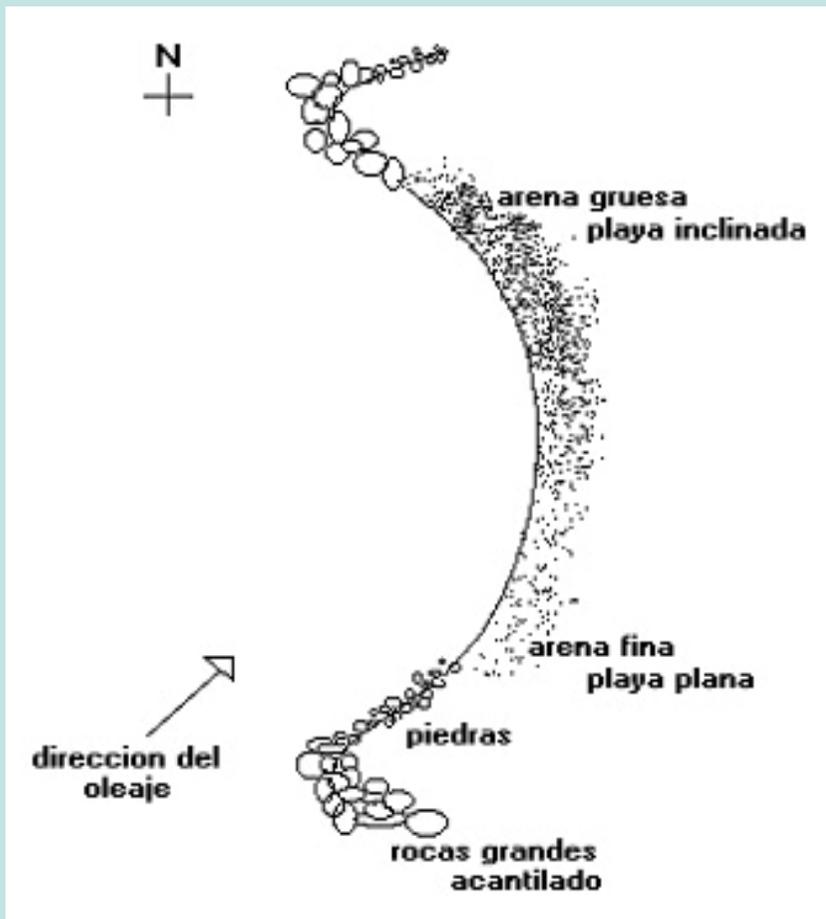
- **Única área marina protegida en el Ecuador continental**
- **Únicos arrecifes de coral en la costa del Ecuador**
- **Límite sur de arrecifes en el Pacífico Oriental y límite de distribución de muchas otras especies marinas tropicales**
- **Mayor biodiversidad en toda la costa continental**
- **Importantes zonas de afloramiento**
- **Ubicado en las rutas de tránsito de especies migratorias**

Ecosistemas Marinos en el PNM

| SISTEMA | AREA |
|--------------------------------|-----------------|
| Arrecife de coral | 16 ha |
| Bajo rocoso < 50 m | 10 ha |
| Fondo de roca < 50 m | 730 ha |
| Fondo de arena - roca < 50 m | 4.000 ha |
| Fondo arena < 50 m | 3.820 ha |
| Fondo arena - limo < 50 m | 8.440ha |
| Fondo de limo < 50 m | 10 ha |
| | |
| Fondo arena - roca > 50 m | 20 ha |
| Fondo de arena > 50 m | 2.000 ha |
| Fondo arena - limo > 50 m | 4.840 ha |
| | |
| Playa de arena | 22.570 m |
| Playa de roca | 42.500 m |



Zona Intermareal: Playas de Arena y Roca



Una Playa Típica: La Playita

Biodiversidad Intermareal



Zona Intermareal: Amenazas

Contaminación



Construcciones



Turismo



Recolección



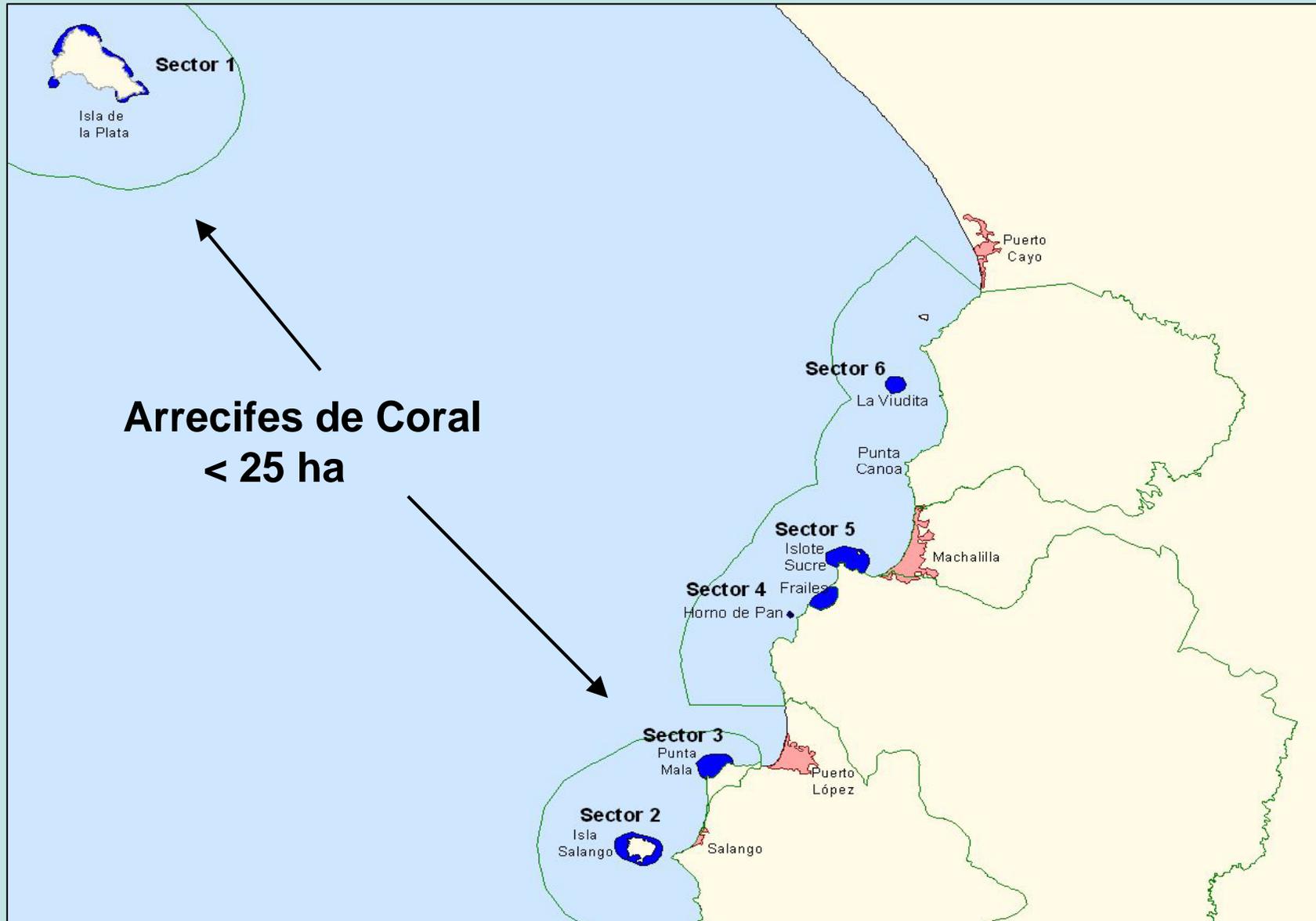
Extracción

Relleno

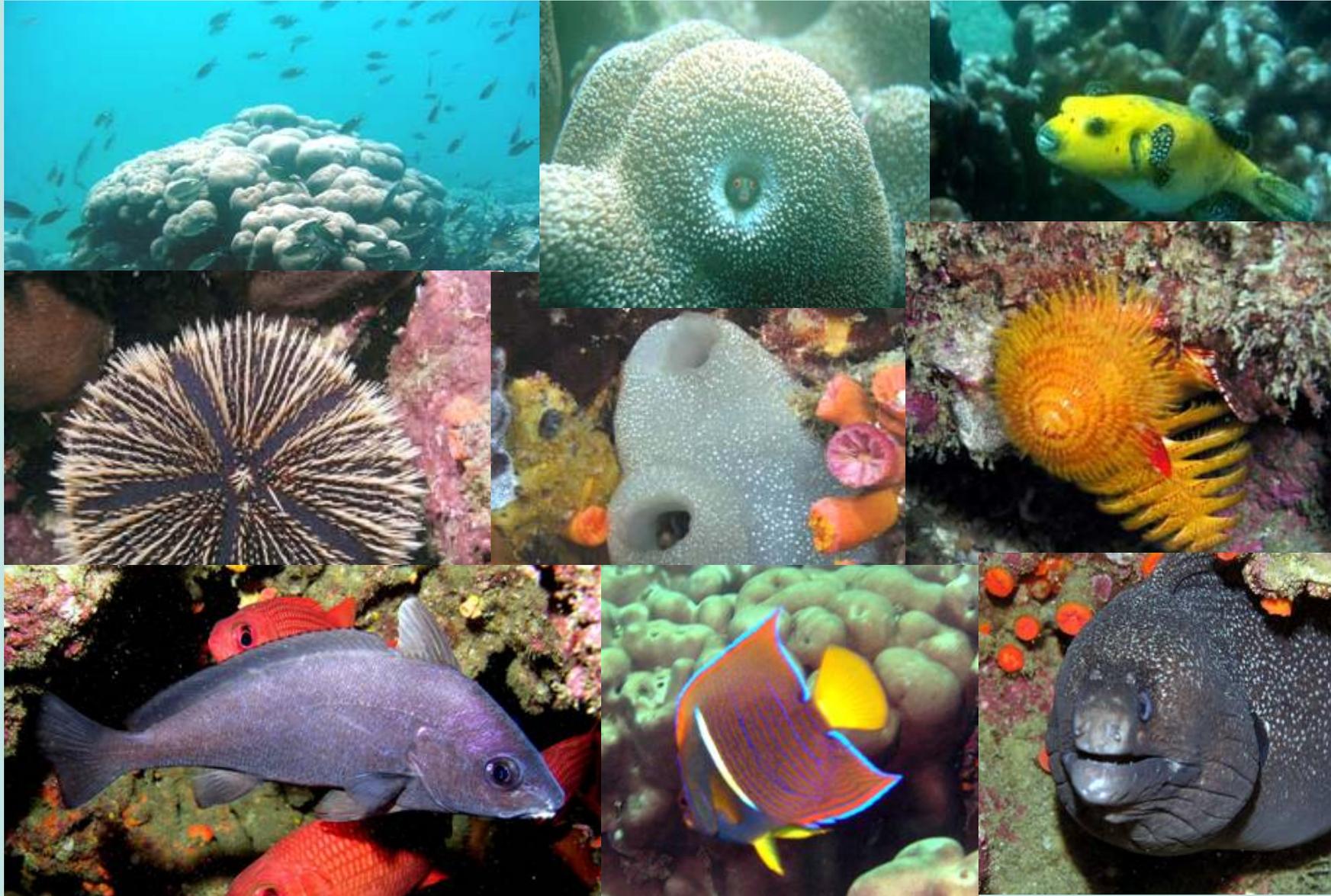


Desechos

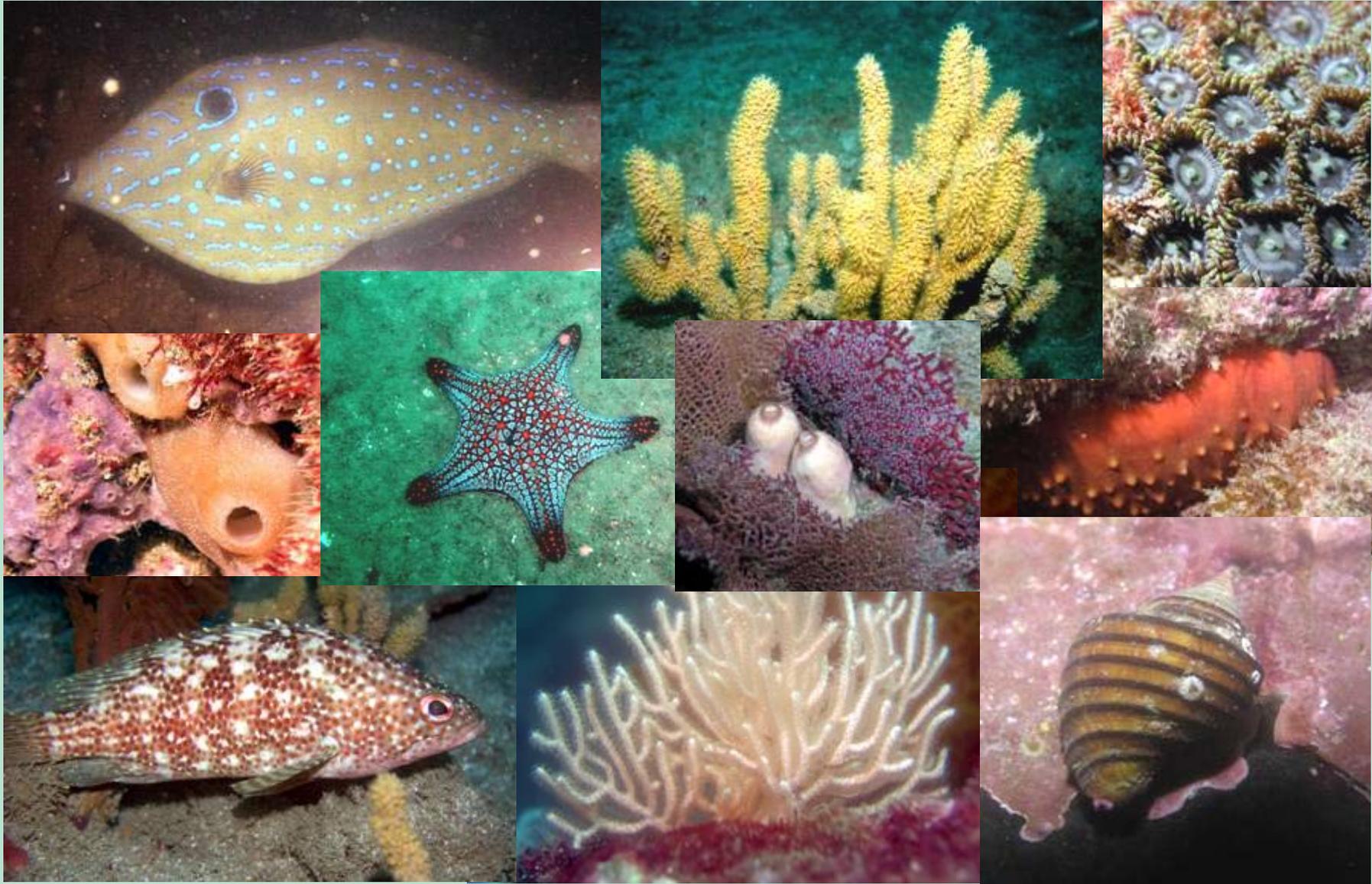
Sistemas Prioritarias Submareales



Biodiversidad Submareal: Arrecifes de Coral



Biodiversidad Submareal: Fondos de Roca



Zona Submareal: Amenazas



Extracción de Especies Amenazadas



Pesca Prohibida

Comunidad Prioritaria: Zona de Anidación de Aves Marinas



Isla de la Plata

Especies Prioritarias

- **Cnidarios:** corales hermatípicos, coral negro, gorgonias
- **Moluscos:** *Spondylus* spp., barrenadores, ostión de roca, pulpo
- **Equinodermos:** estrella de sol, pepino, erizos
- **Crustáceos:** percebe, langosta
- **Peces:** caballito de mar, huayaipe, loro perico, mariposas, mero, manta, tiburones, tono de dos colores
- **Reptiles:** tortugas marinas
- **Aves:** albatros
- **Mamíferos:** ballena jorobada, orca, delfines, lobo marino



Corales y Gorgonias: unas 25 especies

- Constructores de hábitat para gran diversidad de otras especies
- Unicos arrecifes continentales están en PNM (< 25 ha)
- Sésiles e indefensas
- Vulnerables a sedimentación, turbidez y cambios de temperatura
- Vulnerables a pesca de arrastre y daño por anclaje
- Vulnerables a efectos de El Niño
- Algunas especies explotadas
- Algunas especies de muy lento crecimiento



Barrenadores: unas 25 especies

- Constructores de hábitat para gran diversidad de especies
- Algunas especies posiblemente endémicas
- Sésiles e indefensos
- Vulnerables a sedimentación, turbidez y cambios de salinidad
- Vulnerables a contaminación
- A veces explotados
- Distribución restringida a substratos muy específicos



Ballena Jorobada

- **UICN: Vulnerable a nivel global y nacional**
- **CITES: Apéndice I**
- **Especie bandera muy importante para el turismo**
- **Actividades reproductivas en la zona del PNM**
- **Especie migratoria**
- **Vulnerables a colisiones con barcos**
- **Vulnerables a actividades turísticas no controladas**
- **Vulnerables a malas prácticas pesqueras**



Spondylus: 3 especies

- Amenazados por sobreexplotación
- Una especie posiblemente endémica
- Alto valor cultural
- Sésiles e indefensos
- Crecimiento lento
- Vulnerables a sedimentación y turbidez
- Vulnerables a redes de arrastre



S. princeps



S. calcifer



**LOS ELEMENTOS
CULTURALES PRIORITARIOS
DEL PARQUE NACIONAL
MACHALILLA**

SITIO MANTENIMIENTO DE AGUA BLANCA: SALANGOME



SITIO MANTENIMIENTO DE AGUA BLANCA: SALANGOME



AREA ARQUEOLOGICA





LA ISLA DE LA PLATA



SITIO DE UNA CASA CEREMONIAL VALDIVIA EN LA PUNTA ESCALERA



SITIO DE UNA CASA CEREMONIAL VALDIVIA EN LA PUNTA ESCALERA



BAHIA DE DRAKE: SITIO DE RITOS DE OFRENDA DESDE MACHALILLA HASTA MANTEÑO





SALANGO



SITIO SALANGO



Estrategias de Conservación

- **Establecimiento en el PNM de zonas de exclusión de actividades extractivas, especialmente en arrecifes de coral**
- **Planificación y control de construcciones en la zona intermareal (muros, muelles, malecones, rompeolas, alumbrado público, infraestructura turística, etc.)**
- **Veda total dentro del PNM para ciertas especies vulnerables, incluyendo: *Spondylus*, pepinos, corales, coral negro, mero, tiburones, y caballitos de mar**
- **Tratamiento adecuado de aguas servidas**
- **Control estricto de la pesca industrial dentro del PNM**
- **Control estricto de tráfico vehicular en las playas**
- **Control estricto de actividades turísticas que podrían impactar las poblaciones de animales reproductores: ballenas, aves marinas y tortugas**
- **Investigación de artes de pesca mejoradas, especialmente para pulpo y langosta**
- **Educación y difusión de información sobre la diversidad marina del PNM para la población local y para turistas**

Políticas Nacionales de Turismo en Áreas Protegidas

1.- Establecimiento de mecanismos de concertación intersectorial

- Creación del Consejo Nacional de Ecoturismo
- Proporcionar marco orientador y normativo

2.- Planeación del turismo dentro de un esquema de planeación integral

- Promover ecoturismo como instrumento para conservación.
- Orientación a proyectos de infraestructura con aplicación de ecotécnicas



Políticas Nacionales de Turismo en Áreas Protegidas

3.- Involucramiento de las poblaciones locales

- Asesoría, concientización y capacitación
- Beneficios deben destinarse a mejorar nivel de vida
- Desarrollar conciencia sobre responsabilidad en cuanto a vulnerabilidad de áreas y culturas aisladas
- Actividad y empresas mixtas con comunidades



Políticas Nacionales de Turismo en Áreas Protegidas

3.- Involucramiento de las poblaciones locales

- Asesoría, concientización y capacitación
- Beneficios deben destinarse a mejorar nivel de vida
- Desarrollar conciencia sobre responsabilidad en cuanto a vulnerabilidad de áreas y culturas aisladas
- Actividad y empresas mixtas con comunidades



Políticas Nacionales de Turismo en Áreas Protegidas

4.- Minimizar impactos ambientales y culturales negativos

- Planes de manejo deben incluir monitoreo de impactos
- Debe aplicarse un enfoque ecoturístico, lo que implica un control sobre la naturaleza y la escala del turismo
- Infraestructura dentro de AP debe ser objeto de EIA



Políticas nacionales de Turismo en Áreas Protegidas

5.- Relación con operadores turísticos en Áreas Protegidas

- Deben ayudar al Estado en la conservación
- Evaluación de operadores antes de otorgar licencia o patente
- Deben conocer áreas y culturas donde operan

6.-Elaboración de inventarios turísticos

- Inventario de principales atractivos: focales, complementarios, de apoyo



Políticas nacionales de Turismo en Áreas Protegidas

7.- Capacidad de carga y límites de cambio aceptable

- Indispensable el mantenimiento de calidad ambiental
- Protección y satisfacción de visitantes
- Conocer tolerancias y vulnerabilidad de la naturaleza y las comunidades locales
- Evaluación debe referirse al número de visitas no de visitantes



Políticas nacionales de Turismo en Áreas Protegidas

8.- Planeación física y diseño arquitectónico

- Construcciones no deben afectar al medio ambiente
- Realizar estudios de impacto ambiental -EIA
- Edificaciones deben armonizar y no sobresalir
- Materiales y técnicas constructivas regionales (ecotécnicas en el planteamiento)
- Baja densidad de construcciones



Políticas nacionales de Turismo en Áreas Protegidas

9.- Contribución a la educación ambiental

- El ecoturismo tiene un papel importante en la educación ambiental del Ecuador
- Centros de interpretación y programas interpretativos
- Operaciones comerciales deben incluir elementos de educación ambiental

10.- Capacitación

- Programas serios e intensivos de capacitación
- Capacitación para todos los actores
- Énfasis en capacitación de las comunidades



Políticas nacionales de Turismo en Áreas Protegidas

11.- Mecanismos de autofinanciamiento

- Tarifas, Concesiones y licencias, Impuestos y Donaciones

12.- Divulgación y comunicación social

- Necesario que las AP's sean reconocidas, aceptadas y estimadas
- Operadores turísticos incentivados para realizar una adecuada difusión y educación
- Actividades de promoción realizadas de forma coordinada entre las autoridades
- De forma coordinada se divulgará Códigos de Ética



Políticas nacionales de Turismo en Áreas Protegidas

13.- Conservación de áreas protegidas en general

- Promover un proceso político como una oportunidad de desarrollo sostenible
- Modernizar y actualizar el SNAP bajo políticas de ordenamiento territorial
- Definir una política de participación comunitaria y local en la actividad turística

14.- Turismo en Áreas Protegidas

- Fortalecer al uso turístico actividad sustentable y compatible con la conservación
- La zonificación diferenciará formas de uso turístico y recreacional



Políticas nacionales de Turismo en Áreas Protegidas

15.- Administración y manejo

- Todas las áreas deben contar con un Plan de Desarrollo Turístico
- Por convenio, determinados sectores del manejo, podrán ser delegados a otras entidades públicas o a personas jurídicas particulares, empresas u organizaciones
- Desarrollar modelos de manejo turístico en AP's



Reglamento Especial de Turismo en Áreas Protegidas

Políticas:

- 1.- La educación y la capacitación como instrumentos de gestión prioritarios dentro de la actividad turística en áreas protegidas
- 2.- La promoción de investigaciones que permitan establecer objetivamente los impactos ambientales de las diversas actividades turísticas desarrolladas en el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas.
- 3.- La participación ciudadana en los beneficios culturales, sociales, educativos y económicos que el turismo genere, en el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas.



Políticas nacionales de Turismo en Áreas Protegidas

8.- Planeación física y diseño arquitectónico

- Construcciones no deben afectar al medio ambiente
- Realizar estudios de impacto ambiental -EIA
- Edificaciones deben armonizar y no sobresalir
- Materiales y técnicas constructivas regionales (ecotécnicas en el planteamiento)
- Baja densidad de construcciones



Políticas nacionales de Turismo en Áreas Protegidas

9.- Contribución a la educación ambiental

- El ecoturismo tiene un papel importante en la educación ambiental del Ecuador
- Centros de interpretación y programas interpretativos
- Operaciones comerciales deben incluir elementos de educación ambiental

10.- Capacitación

- Programas serios e intensivos de capacitación
- Capacitación para todos los actores
- Énfasis en capacitación de las comunidades



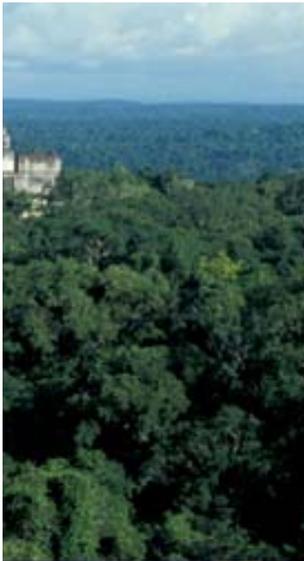
Políticas nacionales de Turismo en Áreas Protegidas

11.- Mecanismos de autofinanciamiento

- Tarifas, Concesiones y licencias, Impuestos y Donaciones

12.- Divulgación y comunicación social

- Necesario que las AP's sean reconocidas, aceptadas y estimadas
- Operadores turísticos incentivados para realizar una adecuada difusión y educación
- Actividades de promoción realizadas de forma coordinada entre las autoridades
- De forma coordinada se divulgará Códigos de Ética



Políticas nacionales de Turismo en Áreas Protegidas

13.- Conservación de áreas protegidas en general

- Promover un proceso político como una oportunidad de desarrollo sostenible
- Modernizar y actualizar el SNAP bajo políticas de ordenamiento territorial
- Definir una política de participación comunitaria y local en la actividad turística

14.- Turismo en Áreas Protegidas

- Fortalecer al uso turístico actividad sustentable y compatible con la conservación
- La zonificación diferenciará formas de uso turístico y recreacional



Políticas nacionales de Turismo en Áreas Protegidas

15.- Administración y manejo

- Todas las áreas deben contar con un Plan de Desarrollo Turístico
- Por convenio, determinados sectores del manejo, podrán ser delegados a otras entidades públicas o a personas jurídicas particulares, empresas u organizaciones
- Desarrollar modelos de manejo turístico en AP's



Reglamento Especial de Turismo en Áreas Protegidas

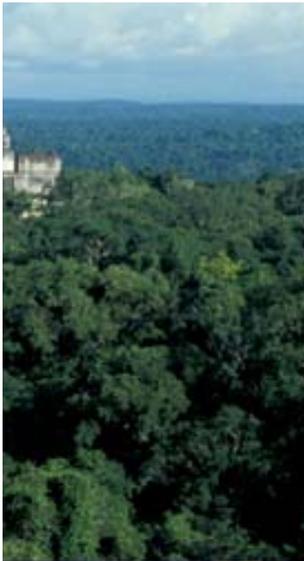
Políticas:

- 1.- La educación y la capacitación como instrumentos de gestión prioritarios dentro de la actividad turística en áreas protegidas
- 2.- La promoción de investigaciones que permitan establecer objetivamente los impactos ambientales de las diversas actividades turísticas desarrolladas en el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas.
- 3.- La participación ciudadana en los beneficios culturales, sociales, educativos y económicos que el turismo genere, en el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas.



Reglamento Especial de Turismo en Áreas Protegidas

- 4.- La promoción del turismo como instrumento de gestión que contribuye a la conservación del medio ambiente; y,
- 5.- La minimización de impactos ambientales que resulten de la actividad turística que se realice en las áreas del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

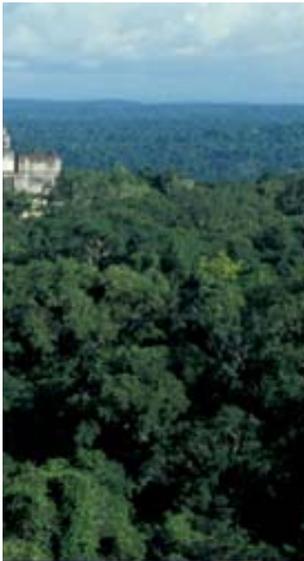


Normativa para el Desarrollo Turístico en Áreas Protegidas

Ley Forestal

Entre las principales disposiciones se resaltan:

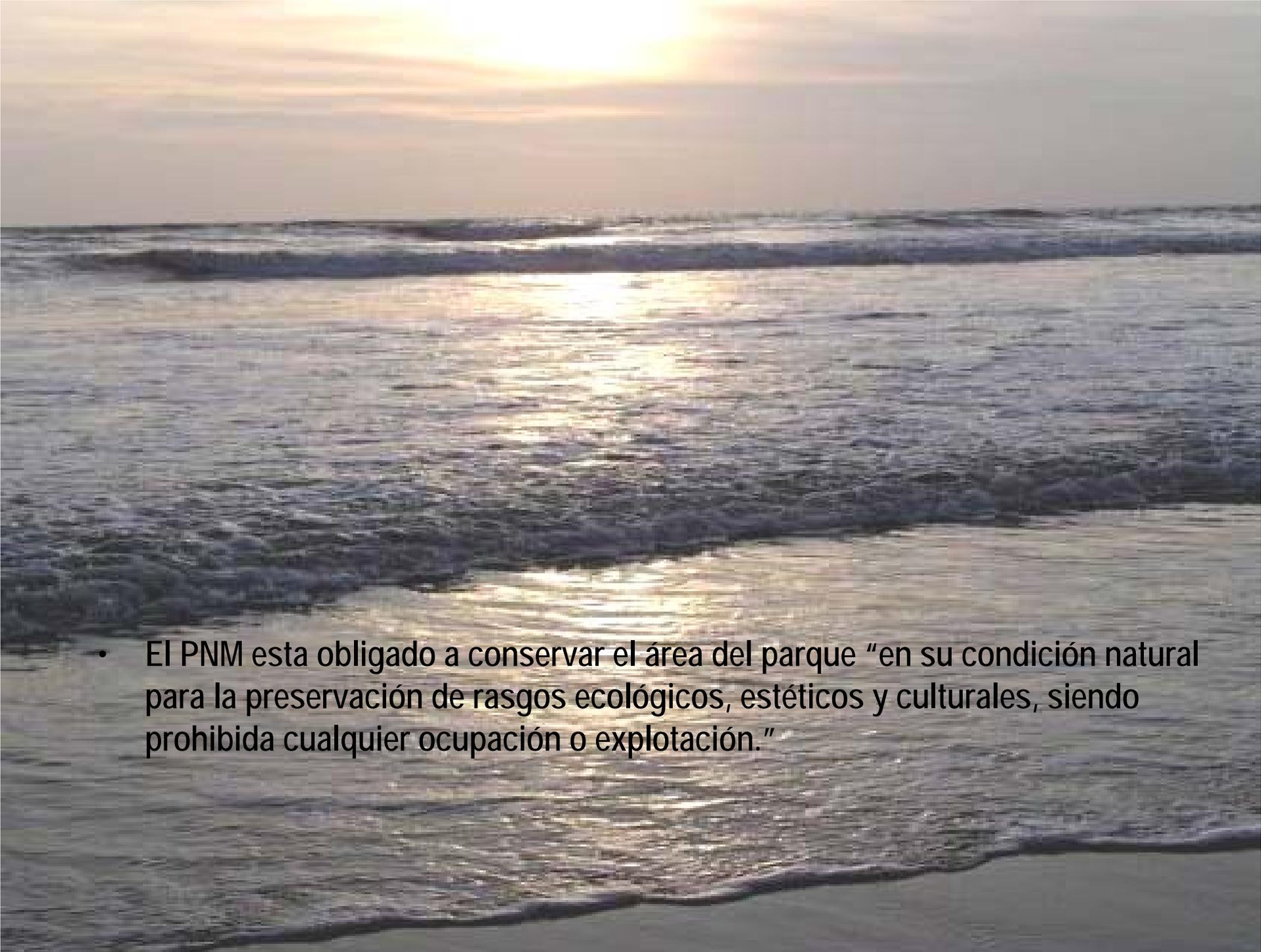
- Pago de la tarifa de ingreso a las ANP's. (Art. 202)
- Limitaciones por medio de los planes de manejo de: número de visitantes, número de personas en los grupos de visita, número de pasajeros por guía. (Art. 207)
- Pago por derechos por concesión de patentes de operación turística, ingresos y prestación de servicios dentro de las ANP's. (Art. 209)



Normativa para el Desarrollo Turístico en Áreas Protegidas

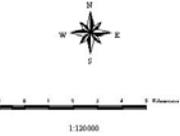
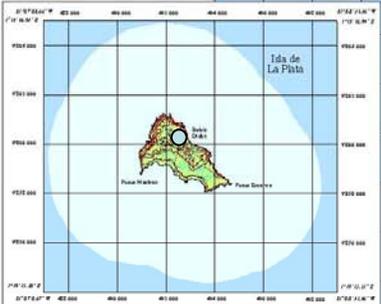
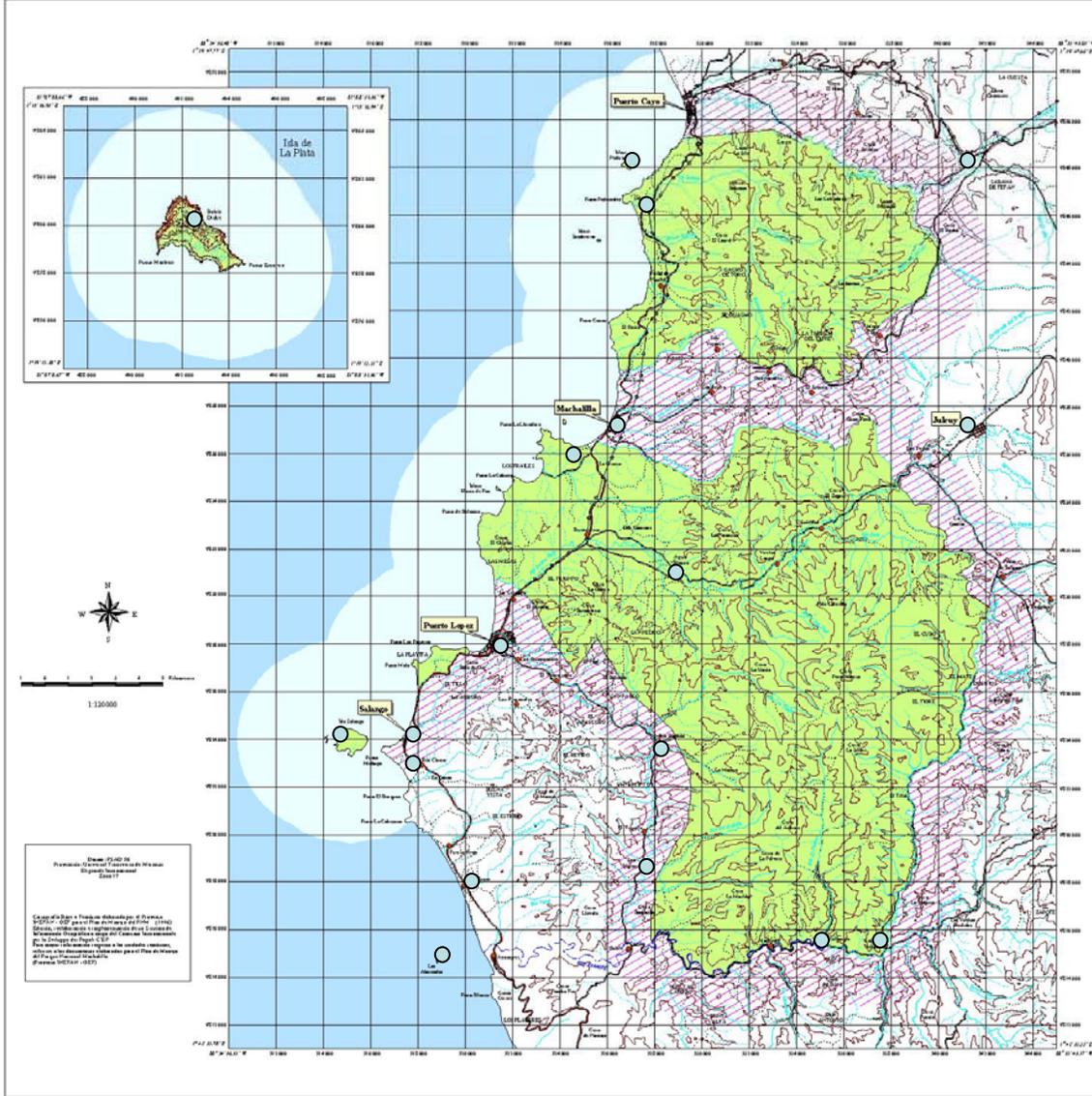
- Autorización supeditada al Plan de Manejo de las infraestructuras para la prestación de servicios en las ANP's, sujetos a disposiciones especiales. (Art. 219)
- Exclusividad para dirigir a grupos turísticos en ANP's a guías naturalistas acreditados. (Art. 220)



- 
- El PNM esta obligado a conservar el área del parque “en su condición natural para la preservación de rasgos ecológicos, estéticos y culturales, siendo prohibida cualquier ocupación o explotación.”



“GRACIAS”



Elaborado por el Centro de Estudios de Machalilla
 Fecha: 2011

Cartografía: Centro de Estudios de Machalilla
 Fecha: 2011

El presente mapa fue elaborado por el Centro de Estudios de Machalilla, con el apoyo del Parque Nacional Machalilla, en el marco del Proyecto de Manejo del Parque Nacional Machalilla, financiado por el Gobierno de Ecuador y el Banco Mundial.

PLAN DE MANEJO PARQUE NACIONAL MACHALILLA

MAPA BASE

Símbolos Convencionales

- | | | |
|--|----------------------------------|---|
| Parque Nacional Machalilla Ley N° 472 del 29 de junio de 1994 | Zona de Aprovechamiento del PPM | Camino de asfalto (Carretera Interina o definitiva) |
| Área Reservada del PPM | Contorno geomorfológico - Macizo | Contorno climático - Zona |
| Contorno de Vida | Contorno de hidrografía - Agua | Contorno de vegetación - Tipo |
| Puntos | Insular - zona | Línea de Energía Eléctrica |
| Estación de monitoreo | | |

Leyenda Temática

El Parque Nacional Machalilla se encuentra ubicado en la zona centro occidental de la región costera del Ecuador, al sur oeste de la provincia de Manabí. Ocupa buena parte del sistema hidrográfico occidental de la Cordillera Chongón - Colónche.

El Parque cubre una extensión total de 55 095 Ha, repartidas en los sectores: Salante, Agua Blanca - Ayampe y Punta Los Piqueros en la zona continental, las islas de la Plata y Salango, y una reserva de dos millas marinas a lo largo del perfil costero del Parque y alrededor de las islas en el Océano Pacífico.

Sus límites están definidos según la Declaratoria de Creación y Límites del Parque Nacional Machalilla del Acuerdo Ministerial 322 del 26 de julio de 1979 publicado en el Registro Oficial # 69 del 20 de noviembre de 1979, y la Resolución de Ampliación del territorio del Parque # 0015 del 31 de marzo de 1994 publicada en el Registro Oficial # 472 del 29 de junio de 1994.

Tomado de "Plan de Manejo del Parque Nacional Machalilla. Karamon Kjarullo". febrero 1999"



Detalle de Carta Topográfica

| | |
|-------------------|-------------------|
| UTM 18 Q UTM 18 R | UTM 18 S UTM 18 T |
| UTM 18 U UTM 18 V | UTM 18 W UTM 18 X |



Proyecto "Manejo Costero Ecosostenible y Fortalecimiento de la Zona Especial de Manejo Sur de Manabí - Ecuador"

Marzo 2011